

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Tercero.—Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Cuarto.—Frente a los actos de exclusión definitivos dictados, los aspirantes podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

**15315** *ORDEN INT/2472/2007, de 20 de julio, por la que se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio del Interior y sus organismos autónomos.*

Por Orden INT/1638/2007, de 7 de mayo, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias mediante sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio del Interior y sus organismos autónomos (Boletín Oficial del Estado de 8 de junio).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto noveno.1 (admisión de aspirantes) de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 25 de febrero), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se declara aprobada la lista provisional de admitidos, que será expuesta en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en los Centros Penitenciarios, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Al mismo tiempo se establece que:

Primero.—El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el 8 de noviembre de 2007, a las 16,00 horas, en el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), sito en la calle Atocha, número 106, de Madrid.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Tercero.—Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Cuarto.—Frente a los actos de exclusión definitivos dictados, los aspirantes podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

**15316** *ORDEN INT/2473/2007, de 26 de julio, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, y se determina lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.*

Finalizados los plazos de presentación de solicitudes señalados en las Ordenes INT/1358/2007, de 18 de abril (BOE número 119, del 18 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, para la provisión de cinco plazas de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, y Orden INT/1991/2007, de 23 de mayo (BOE número 160, de 5 de julio) por la que se corrigen errores, y de conformidad con lo establecido en el apartado noveno de las bases comunes por las que se rige esta convocatoria, establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE número 48, de 25 de febrero de 2005), este Ministerio acuerda:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en los servicios centrales del Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, 7, Madrid), en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio del Interior (calle Rafael Calvo, 33, 5.ª planta, de Madrid), en la Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcárcel, 28, Madrid), así como en las páginas de Internet del Ministerio del Interior [www.mir.es](http://www.mir.es) y de la Dirección General de Tráfico [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

Segundo.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, apartado primero, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran como excluidos, sino que, además, constan correctamente en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2007, a las 10,00 horas, en llamamiento único, en la nueva sede de los Servicios Centrales de la Dirección General de Tráfico situado en la calle Josefa Valcárcel, número 44, de Madrid.

Los opositores deberán ir provistos, con el fin de acreditar su identidad, del documento nacional de identidad o pasaporte, sin cuya presentación no serán admitidos al examen.

Madrid, 26 de julio de 2007.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.